



**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE LA CIUDAD DE
RICHMOND**

**CÁMARAS DEL AYUNTAMIENTO, EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS
440 Civic Center Plaza, Richmond, CA 94804**

**ORDEN DEL DÍA
Miércoles 16 de abril de 2025**

Link to Rent Board Meeting Agendas and Accompanying Materials:
www.ci.richmond.ca.us/3375/Rent-Board

Presidente de la Junta
Vacante

Vicepresidente de la Junta
Vacante

Miembros de la junta directiva

Sara Cantor
Tomas Espinoza
Jim Hite
Whitney Tipton

AVISO: ¡SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE EL USO DE MASCARILLAS!

Accesibilidad para personas con discapacidad

Previa solicitud, el Ayuntamiento proporcionará material escrito para la agenda en formatos alternativos apropiados, o modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluyendo ayudas o servicios auxiliares e intérpretes de lengua de señas, para que las personas con discapacidad puedan participar y hacer comentarios en las reuniones públicas. Por favor, envíe una solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda, servicio o formato alternativo solicitado, al menos dos días antes de la reunión.

Envíe su solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda auxiliar, servicio de interpretación o formato alternativo solicitado, al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a cynthia_shaw@ci.richmond.ca.us y alquiler@ci.richmond.ca.us o por teléfono al (510) 620-5552. Las solicitudes enviadas por correo a la Oficina del Programa de Rentas, reunión de la Junta de Rentas, 440 Civic Center Plaza, Suite 200, Richmond, CA 94804, deben recibirse al menos dos días antes de la reunión. Se concederán las solicitudes siempre que sea posible y se resolverán según las normas de accesibilidad.

AVISO AL PÚBLICO

La Ciudad de Richmond fomenta la participación comunitaria en las reuniones públicas y ha establecido procedimientos para atender las aportaciones del público de forma oportuna y oportuna. Como cortesía a todos los miembros del público que deseen participar en las reuniones de la Junta de Alquileres, les rogamos que sigan los siguientes procedimientos:

Comentarios del público sobre los puntos del orden del día : Quienes deseen intervenir sobre un punto del orden del día deberán presentar un formulario de orador al personal municipal ANTES de que la Junta de Alquileres lo considere. Una vez que el secretario anuncie el punto, solo se permitirá la intervención de quienes hayan presentado previamente el formulario. Cada orador dispondrá de hasta cuatro minutos para dirigirse a la Junta de Alquileres.

Foro Público: Quienes deseen dirigirse a la Junta de Alquileres sobre asuntos no incluidos en el orden del día o sobre temas pendientes en el calendario de consentimiento podrán hacerlo a través del Foro Público. Todos los oradores deben completar y presentar una tarjeta de orador al personal municipal antes del inicio del Foro Público. El tiempo asignado a cada orador se determinará en función del número de personas que soliciten intervenir durante este punto. El tiempo asignado a cada orador será el siguiente: 15 o menos oradores, un máximo de 4 minutos; de 16 a 24 oradores, un máximo de 3 minutos y medio; y 25 o más oradores, un máximo de 3 minutos.

Conducta en las Reuniones : Las reuniones de la Junta de Alquileres de Richmond son foros públicos limitados en los que la Ciudad se esfuerza por crear un ambiente abierto y seguro y promover un debate público dinámico. Sin embargo, el público debe cumplir con la ley estatal, así como con las leyes y procedimientos de la Ciudad, y no debe perturbar el desarrollo ordenado de estas reuniones. Por ejemplo, no debe gritar ni usar amplificadores, debe entregar tarjetas de comentarios y hablar durante el tiempo asignado para brindar comentarios públicos, no debe causar disturbios, no debe hablar sobre asuntos ajenos a la jurisdicción de la Junta de Alquileres o al punto del orden del día en cuestión, y no debe causar amenazas inmediatas a la seguridad pública.

Política Municipal contra el Acoso: La Ciudad invita al público a comentar y criticar sus operaciones, incluyendo comentarios sobre el desempeño de sus funcionarios y empleados públicos, en las reuniones públicas del Ayuntamiento, las juntas y comisiones. Sin embargo, los comentarios discriminatorios o acosadores sobre o en presencia de empleados de la Ciudad, incluso los comentarios de terceros, pueden crear un ambiente laboral hostil si son graves o generalizados. La Ciudad prohíbe el acoso contra solicitantes de empleo, empleados o contratistas por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, condición médica, discapacidad mental, estado civil, sexo (incluyendo

embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas), orientación sexual, identidad de género, edad o condición de veterano, o cualquier otra característica protegida por la ley federal, estatal o local. Para reconocer el derecho del público a comentar sobre las operaciones de la Ciudad en reuniones públicas, lo cual podría incluir comentarios que violen la política de acoso de la Ciudad si dichos comentarios no causan una interrupción real según las Normas y Procedimientos del Ayuntamiento, y al mismo tiempo tomar medidas razonables para proteger a los empleados de la Ciudad contra la discriminación y el acoso, las Juntas y Comisiones de la Ciudad deberán adherirse a los siguientes procedimientos. Si alguna persona hace un comentario acosador en una reunión pública que viole la política municipal mencionada anteriormente que prohíbe el acoso, el/la presidente/a de la reunión podrá, al concluir las intervenciones del orador y el tiempo asignado: (a) recordar al público que la Política Municipal sobre Acoso a sus Empleados se encuentra en la agenda publicada por escrito; y (b) declarar que los comentarios que violen la política municipal no son tolerados por la Ciudad y no influirán en las decisiones municipales. Si alguna persona hace un comentario acosador en una reunión pública que viole la política municipal mencionada anteriormente, cualquier empleado municipal presente en la sala que se sienta ofendido por comentarios que violen la política municipal será excusado/a de asistir a la reunión. Ningún empleado municipal está obligado/a a permanecer presente cuando parezca probable que los oradores hagan más comentarios acosadores. Si un empleado abandona una reunión municipal por este motivo, el/la presidente/a podrá enviar a una persona designada para notificar a cualquier empleado ofendido que haya abandonado la reunión cuándo es probable que esos comentarios hayan concluido, para que pueda regresar a la reunión. El presidente puede recordarle a un empleado o a cualquier miembro del consejo, junta o comisión que puede abandonar la reunión si hace un comentario que viole la política de acoso de la Ciudad.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente

ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE RICHMOND

ORDEN DEL DÍA

5:00 p.m.

A. COMPROMISO CON LA BANDERA

B. LISTA

C. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

D. REVISIÓN DE LA AGENDA

E. ELEGIR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

F. FORO PÚBLICO

G. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE ALQUILERES

- | | | |
|-------------|---|---------------------|
| G-1. | APROBAR las actas de la reunión ordinaria del 19 de marzo de 2025 de la Junta de Alquileres de Richmond. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| G-2. | RECIBIR el Informe Mensual de Actividades del Año Fiscal 2024-25 hasta marzo de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| G-3. | RECIBA el Informe de Ingresos y Gastos Presupuestados versus Reales para el tercer trimestre que finaliza el 31 de marzo de 2025. | <i>Fred Tran</i> |
| G-4. | RECIBA el Informe Mensual de Ingresos y Gastos del Programa de Alquiler del Año Fiscal 2024-25 hasta marzo de 2025. | <i>Fred Tran</i> |
| G-5. | APROBAR la(s) exención(es) de cargos por pago atrasado para abril de 2025 de conformidad con el Reglamento 425. | <i>Fred Tran</i> |

H. CONSIDERACIÓN DE LAS APELACIONES

- | | | |
|-------------|---|-------------------------|
| H-1. | APELACIÓN a la Petición No. RC24-T256: La apelante apela la decisión del Examinador de Audiencias, que determinó que la demandada tenía derecho a pagos de reubicación por un | <i>Charles Oshinuga</i> |
|-------------|---|-------------------------|

monto de \$6,630.33, porque la apelante tomó medidas para rescindir el contrato de arrendamiento de la demandada para mudarse a la unidad. En la apelación, la apelante argumenta que, dado que el inquilino ya se mudó de la unidad, no es necesario el pago de reubicación. Además, la apelante afirma que atraviesa dificultades económicas y que la cantidad que debe pagar excede sus posibilidades.

I. PRESUPUESTO

- I-1.** RECIBIR y revisar el presupuesto operativo general propuesto para el año fiscal 2025-26. CONSIDERAR opciones presupuestarias adicionales que aborden las necesidades de recursos de las Unidades de Información Pública, Inscripción y Audiencias. INSTRUCCIONES al personal sobre los componentes que se deben incluir en el borrador del presupuesto del Programa de Alquileres para el año fiscal 2025-26, para su posterior presentación a la Junta para su posible aprobación.

Nicolás Traylor

J. INFORMES DE LOS FUNCIONARIOS

K. APLAZAMIENTO

Cualquier documento producido por la Ciudad y distribuido a la mayoría de la Junta de Alquiler con respecto a cualquier tema de esta agenda estará disponible en la Oficina del Programa de Alquiler ubicada en el segundo piso de 440 Civic Center Plaza y se publicará en www.richmondrent.org.